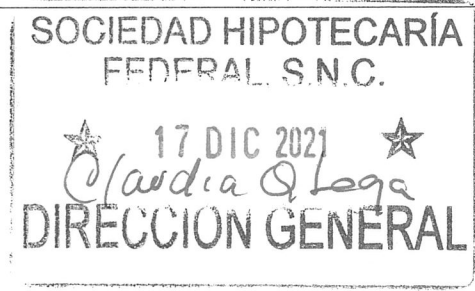
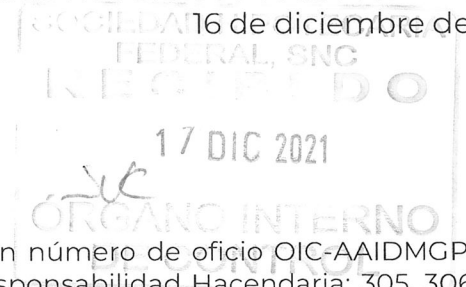
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>No. de Acto de Fiscalización: 06/2021</p>
<p>Entidad Fiscalizada: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Hacienda.</p>	<p>Registro: 06086</p>
<p>Área Fiscalizada: Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda</p>	<p>Título: Reclamaciones SCV Clave: 700 Tipo: Financiera y de Cumplimiento</p>	

LIC. CARLOS GUILLERMO ESCUDERO BASURTO.
Director de Seguros de Crédito a la Vivienda de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Av. Ejército Nacional, número 180, piso 10
Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590



Oficio No.: OIC SCV-AAIDMGP-018/2021
16 de diciembre de 2021



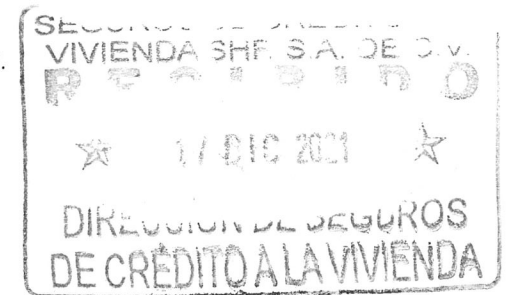
En relación con la orden de fiscalización No. 06/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, con número de oficio OIC-AAIDMGP-SCV-013/2021 y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicada en el DOF del 5 de noviembre de 2020; 38, fracción I, numeral 2 y el transitorio cuarto, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 24 Quáter, tercer párrafo de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, se adjunta el informe del acto de fiscalización practicado a Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF).

En dicho informe se describe el resultado de la revisión practicada, la cual estuvo enfocada a “Verificar que los mecanismos de operación y control en el ejercicio de las reclamaciones de cobertura del SCV, aseguren el pago a los Intermediarios Financieros (I.F.) en tiempo y forma”, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al respecto se informa que no se determinaron observaciones, ni recomendaciones que atender.

Atentamente
El Titular


LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ



c.c.p. Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez. - Director General de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.- Para conocimiento.
Ing. Gustavo Gabriel Melo Fernández de Castro. - Titular del Órgano Interno de Control en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.- Mismo fin.